



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 51/2016.

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL VII, CON
CABECERA EN MARTÍNEZ DE LA
TORRE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 51/2016.

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL NÚMERO 7, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, CON SEDE EN
LA CIUDAD DE MARTÍNEZ DE LA TORRE,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

El Secretario Mariano Alvarado Martínez, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, de fecha veinte de junio del año en curso, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado; 172, fracción III, 349, fracción II, 354, 358, párrafo I, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente de cuenta; de conformidad con lo establecido por los artículos 368 y 369 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **radica** el recurso de **inconformidad** de cuenta, en la ponencia del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, promovido por el **PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA** en contra de los resultados consignados en el **acta de cómputo distrital** de la elección de **Diputado por el principio de mayoría relativa**; la declaración de validez de esa elección, así como la respectiva constancia de mayoría otorgada a la fórmula ganadora,